

CANDRIAM BONDS

Sociedad de inversión de capital variable de Derecho luxemburgués
la «SICAV»
5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B-30659

Luxemburgo, a 21 de enero de 2025

Notificación a los accionistas

Estimados/as Sres./Sras.:

En nuestra carta del 31 de enero de 2024, les informamos de que el subfondo **Candriam Bonds Euro High Yield** (el «Subfondo») había recibido importes considerables desde su lanzamiento en 1999, lo que había situado su saldo en un nivel elevado. Dadas las limitaciones que afectaban a las oportunidades de inversión, el Subfondo llegó a los límites de su capacidad de gestión.

En vista de lo anterior y con el fin de proteger los intereses de los accionistas y de garantizar una gestión óptima del Subfondo, el Consejo de Administración decidió proceder al cierre parcial del Subfondo a partir de las 12:00 horas del 1 de febrero de 2024 durante un periodo indeterminado (el «Cierre Parcial») siguiendo los procedimientos definidos por el Consejo de Administración, que pueden obtenerse gratuitamente mediante solicitud a la Sociedad Gestora.

Con arreglo a dichos procedimientos, a partir del Cierre Parcial, solo se aceptarían órdenes de suscripción y de canje emitidas por accionistas existentes y que estuvieran identificados en el Registro, o que hubieran iniciado negociaciones comerciales con la Sociedad Gestora y hubieran sido aprobados por el Consejo de Administración de la SICAV (los «Accionistas Existentes»).

El 30 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración volvió a evaluar la decisión de Cierre Parcial. Dado que el saldo del Subfondo sigue siendo elevado y siguen existiendo limitaciones respecto de las oportunidades de inversión, y con el fin de no perjudicar los intereses de los accionistas de este Subfondo, el Consejo de Administración ha decidido **ampliar los procedimientos del Cierre Parcial**.

Por consiguiente, a partir de las 12:00 horas del 23 de enero de 2025, con el fin de permitirles seguir beneficiándose de la rentabilidad de su Subfondo en calidad de Accionistas Existentes y de proteger de la mejor manera posible sus intereses, el Consejo de Administración ha decidido limitar sus nuevas suscripciones eventuales a como **máximo el 10%** del número de acciones en su posesión a 23 de enero de 2025 a las 12:00 horas (mediodía) (la «Capacidad de Suscripción») según conste en el Registro de Accionistas. El Consejo de Administración se reserva el derecho de revisar este máximo en cualquier momento.

Seguirán aceptándose las solicitudes de canje total o parcial de sus acciones en el Subfondo y, por tanto, su Capacidad de Suscripción se calculará de forma proporcional respecto a su nueva posición.

Deben tener presente que el reembolso total de sus acciones les hará perder la condición de accionistas y ya no podrán realizar nuevas suscripciones mientras dure el Cierre Parcial del Subfondo.

Los procedimientos relativos al Cierre Parcial definidos por el Consejo de Administración pueden consultarse gratuitamente previa solicitud a la Sociedad Gestora.

La decisión relativa al Cierre Parcial volverá a evaluarse cuando podamos atender las órdenes de suscripción de nuevos accionistas del Subfondo sin que ello perjudique sus intereses.

Les informaremos oportunamente de la reapertura del Subfondo para suscripciones y canjes o de cualquier cambio que pudiera realizarse en los procedimientos relativos a este Cierre Parcial.

El folleto y los documentos de datos fundamentales están disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV o están accesibles de forma gratuita en la siguiente dirección: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>.

El Consejo de Administración